

**Libro II, Título I, Capítulo IX Registro Público de Interconsultores de la Comisión Ergonómica Nacional y la Comisión de Apelaciones**

# **Anexo N° 1 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE INTERCONSULTORES DE LA COMISIÓN ERGONÓMICA NACIONAL Y DE LA COMISIÓN DE APELACIONES**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE INTERCONSULTORES DE LA COMISIÓN ERGONÓMICA NACIONAL Y DE LA COMISIÓN DE APELACIONES**

/ /		
Día	Mes	Año

**SEÑOR (A) SUPERINTENDENTE DE PENSIONES PRESENTE /**

Yo ..... (nombre y apellidos), cédula de identidad N° ....., con domicilio en ....., comuna de ....., ciudad de ....., en cumplimiento de lo dispuesto en el D.S. N° 71, de 1996, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, solicito mi inscripción en el Registro Público de Interconsultores, la que entiendo se concretará siempre que cumpla todos los requisitos correspondientes.

Para estos efectos, adjunto a la presente solicitud la documentación requerida que se establece en el Capítulo IX del Título I, del Libro II del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones. Por otra parte, informo que la (s) región (regiones) en que solicito registrarme es (son) la (s) siguiente (s):

<b>REGIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>Marque con una "X"</b>
I	REGIÓN DE TARAPACÁ	
II	REGIÓN DE ANTOFAGASTA	
III	REGIÓN DE ATACAMA	
IV	REGIÓN DE COQUIMBO	
V	REGIÓN DE VALPARAISO	
VI	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	
VII	REGIÓN DEL MAULE	
VIII	REGIÓN DEL BIO-BIO	
IX	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	
X	REGIÓN DE LOS LAGOS	
XI	REGIÓN AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	

XII	REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA	
METROPOLITANA	REGIÓN METROPOLITANA	
XIV	REGIÓN DE LOS RÍOS	
XV	REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	

Adicionalmente, informo que la cualidad de Interconsultor en que solicito registrarme es:

<b>TIPO DE PERITO</b>	<b>Marque con una "X"</b>
PERITO EVALUADOR	
PERITO OBSERVADOR	
Firma del Solicitante	

**Nota de actualización: Este anexo fue agregado por la Norma de Carácter General N° 150, de fecha 24 de julio de 2015.**